

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°467
Carrera de Kinesiología de la
Universidad de Chile

En base a lo acordado en la décimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de Enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Salud vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Kinesiología presentado por la Universidad de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 17, de fecha 22 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Kinesiología de la Universidad de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de Octubre de 2014, el representante legal de la Universidad de Chile, don Manuel Kukulijan y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 18 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Salud y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 07 de Enero de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 del 22 de Enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la visión y misión institucional, contiene elementos de conocimientos, capacidades, actitudes y valores como el dominio disciplinar y la responsabilidad social. El perfil es capaz de orientar al plan de estudios, siendo coherente con éste, con la estructura curricular y los métodos pedagógicos. Se observa una implementación adecuada y constante de revisión del perfil de egreso.

El plan de estudio y sus respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento por la comunidad académica. Se integran de manera adecuada actividades teóricas y prácticas, generando oportunidades experienciales en los alumnos respecto a los aprendizajes adquiridos. La actividad de titulación se encuentra debidamente establecida y exige que los alumnos demuestren la integración del aprendizaje disciplinar y profesional. Además se observan mecanismos para su evaluación y actualización.

La unidad cuenta con criterios y mecanismos de admisión claros y conocidos. Asimismo, los criterios de evaluación durante la carrera como también los de titulación son realistas y asequibles para los alumnos. Existe análisis sistemático de las causas de deserción, como también mecanismos de orientación o tutorías, los que en conjunto permiten disminuir este tipo de indicadores. La unidad cuenta con un adecuado sistema de gestión de recursos y además incentiva su uso entre los alumnos.

Se observa que la unidad realiza esfuerzos por obtener información permanente sobre tasas de retención, deserción, aprobación y titulación, definiendo acciones orientadas a analizar y mejorar estos indicadores.

La vinculación que establece la unidad con el medio en que se inserta, se encuentra explícita en una política que la promueve. Existen mecanismos que permiten la vinculación eficiente con el sector productivo asociado y se observa impacto en la planificación y desarrollo de la carrera a partir de la relación con su medio. Se constata por medio de la opinión de los egresados, que su participación es débil en actividades como seminarios, debates y charlas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad cuenta con una adecuada estructura organizacional, administrativa y financiera, que facilita el logro de los objetivos estratégicos planteados. El cuerpo directivo de la unidad es calificado para sus funciones y cautela apropiadamente el cumplimiento de los procesos de la estructura interna. Existe viabilidad financiera para el programa, lo que se relaciona a su vez con una adecuada planificación de recursos. Los mecanismos de información y comunicación funcionan de manera apropiada, facilitando los procesos académicos.

El cuerpo académico se observa altamente adecuado y calificado. Se aprecian normas y políticas establecidas y conocidas para cumplir con los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. Asimismo, se observan actividades y planes de perfeccionamiento. El personal administrativo, técnico y de apoyo también es calificado y adecuado para los requerimientos de la carrera.

La institución cuenta con infraestructura de calidad que permite el desarrollo adecuado de las funciones académicas de la unidad. Se dispone de diversos recursos de apoyo para el aprendizaje y de equipamiento como talleres, laboratorios y salas, que a su vez son utilizados y aprovechados por los alumnos. Se observa que la biblioteca es un recinto adecuado tanto por sus instalaciones como por su bibliografía y que además posee un sistema de información con acceso a redes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con un plan estratégico definido que permite determinar prioridades y tomar decisiones acordes a los objetivos trazados. Este plan estratégico y en general la misión de la carrera son coherentes con la misión institucional en la que se enmarca. Los objetivos son claros y se encuentran difundidos de manera adecuada entre la comunidad académica. Por otra parte, la carrera impone mecanismos para la evaluación y ajuste de su misión y propósitos.

Los servicios ofrecidos en la publicidad de la carrera, son íntegramente respetados en todas las instancias del programa. Se observan reglamentos y normativas que guían el proceder del cuerpo directivo y de la comunidad académica en general, permitiendo organizar el proceso académico según los principales intereses del programa. Por otra parte, la

información recogida y sistematizada por la unidad, se encuentra disponible para la consulta de los diferentes actores.

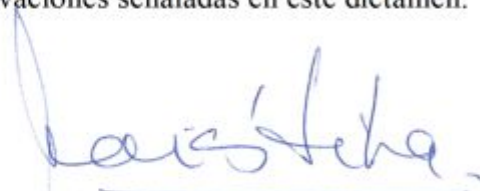
El presente proceso de autoevaluación consideró una adecuada participación de los actores internos y externos de la carrera, logrando un análisis crítico del estado actual del programa, lo que permite un apropiado abordaje de las debilidades y sus posibles soluciones. Lo anterior se traduce en un plan de mejoras realista, viable y verificable posteriormente.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Kinesiología de la Universidad de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Kinesiología de la Universidad de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de siete (7) años, el que culmina el 22 de Enero de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Kinesiología de la Universidad de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

